

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Servicios Sociales La Carlota (Córdoba)

Núm. 6.331/2015

Don Antonio Granados Miranda, Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Consejo Rector del Patronato, en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE QUE ASISTIRÁ AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al resto de miembros del Consejo Rector asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente GEX número 8538-2015.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE QUE ASISTIRÁ AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Considerando el artículo 10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Carlota, (Córdoba), el cual dispone sus competencias, siendo entre otras, "Adjudicar las obras, servicios, suministros y adquisiciones realizadas según la legislación vigente".

Visto que para cada procedimiento el Consejo Rector, como órgano de contratación, tiene que efectuar el nombramiento de la Mesa de Contratación que lo asista, por lo que esta Presidencia estima necesario, para agilizar los trámites administrativos que ello conlleva, proceder a la creación de la Mesa de Contratación con carácter permanente y designación de miembros de la misma, al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para aquellos expedientes de contratación que tramite el Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Considerando que, según el artículo 21 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las Mesas de contratación serán competentes para la valoración de las ofertas, y estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.

Atendido lo anterior y, sin perjuicio de que por el órgano de contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales, para aquellos expedientes en los que sea

órgano de contratación, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales, la creación de Mesa de Contratación con carácter permanente, así como la designación de sus miembros, con sus respectivos suplentes nombrados al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo lo expuesto, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales,

Propone:

Primero. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente que asistirá al Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales:

-Presidente: El Presidente, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Doña Raquel María Alors Reifs.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Don Alfonso Gávez Carmona.

6. Don José Carlos Pedraza Reyes.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don Francisco Javier Martín Torres, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Don Sebastián Giraldo Granados, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

Tercero. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.

El Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (29/10/2015) y firma electrónicas].

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo Rector, acordó por unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de cuatro (4) concurrieron, es decir el voto a favor de cuatro (4) miembros, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a 5 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente.

mente por el Presidente, Antonio Granados Miranda.
